

ACERCA DE LA DESCONEXION DEL SERVICIO

En ciertas circunstancias, la Cooperativa se ve forzada a desconectar el servicio al consumidor. La siguiente tabla establece las razones por la desconexion y el aviso, aun cuando, se requirer:

MOTIVO	PREVIO AVISO
1. Condiciones peligrosos.....	ninguno
2. El uso de equipo de manera que afecte adversamente nuestro equipo o el servicio de otros.....	ninguno
3. Tratar de danar o intencionalmente destruir equipo de la Cooperativa.....	ninguno
4. Usar servicio sin autorizacion.....	ninguno
5. Falta de pago de cuentas delincuente.....	15 dias
6. Falta en colocar el deposito de seguridad o garantia.....	15 dias
7. Falta en cumplir con el acuerdo establecido.....	7 dias
8. Rescusar a conceder acceso por un tiempo razonable a su propiedad.....	3 dias
9. Falta en suplir o retirar equip o especificos promisos como condicion para dar el servicio.....	3 dias
10. Violacion de y/o falta de cumplimiento de los reglamentos aprobados por la Comision.....	3 dias
11. Falta en cumplir obligaciones contractadas a demas de compromisos de emergencia.....	3 dias
12. Temporalmente por operacion y manteniminto, medidas de seguridad o emergencia.....	ninguno

Cuando sea necesario dar aviso la Cooperativa lo hara de acuerdo con la Regla #410 y de sus tarifas aprobadas por la Comision. Si un cliente tiene alguna pregunta debiera avisar a la Cooperativa prontamente.

CUANDO NO SE PERMITE DESCONECTAR

Existen tambien ciertas circunstancias en las que no pondemos desconectar el servicio. Estos casos son:

1. Falta de pago por un servicio especial proporcionado en cual no esta sujeto a una tarifa.
2. Falta de pago por servicio recibido en medicion seperada, residencia local. Sinembargo, si el otro servicio es desconectado o concluido puede transferir cualquier saldo a su cuenta y desconectar el servicio a esa cuenta por no pago a cuenta.
3. Falta de pago por deferente clase de servicio y sea de la misma localidad o deferente lugar.
4. Por no pagar la porcion disputada de su cuenta si y ha pagado la parte no disputada y segue los procedimientos de queja.
5. Morosidad en pago de los ocupantes anteriores, a menos que la corte establezca que usted sea responsable o si el ocupante anterior continua viviendo en su propiedad.
6. Falta de pago de la cuenta de otro consumidor a quien usted avalo o garantizo.
7. Falta de pago de una factura estimada remitida a usted, en violacion a de la Regla de Comision #410.
8. Entre el 15 de Noviembre y el 15 de Marzo, used se puede calificar para el program de asistencia de energia LIHEAP. Se puede proteger de la desconexion del servicio electrico por falta de pagar. Para ser eligible, usted deberia estar bien en sus pagos corrientes o entrar en el plan, y ser cumplido con el convenio establacido. Comuniquese con La Asistencia de la Comunidad del Departamento de Servicios Humanos al 1-800-283-4465. Tambien, se puede comunicar con la entidad tribal or pueblo que administra el LIHEAP tribal, o con el representante del servicio al cliente de esta utilidad.